

*eLeVe*

## **UOM. Asignación no Remunerativa Decreto N° 438/2023.**



**¿En qué situación queda la UOM respecto al decreto de los \$ 60.000 y el bono previo que había pactado el gremio? ¿Se pagan los dos bonos?**

En principio, en el acuerdo firmado no hay ninguna cláusula de absorción, de ningún tipo, por lo cual sería exigible el pago. Habría que ver qué dice el Sindicato, si hay alguna reunión para definir si lo absorben.